



VICENTE LÓPEZ, 26 de octubre de 2017

VISTO el expediente DGED, LGJ N° 328/17 de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA y;

CONSIDERANDO;

Que el Departamento Logística de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA, ha solicitado el servicio para mantenimiento de los compresores de aire de baja presión para el Buque Escuela FRAGATA A.R.A. "LIBERTAD", al que se aplicará este Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Fs. 06).

Que es necesario realizar el mantenimiento de los compresores de aire de baja presión a fin de alistar el BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A. "LIBERTAD" durante el Viaje de Instrucción XLVII.

Que el monto del presente procedimiento se justifica en el presupuesto obtenido de la firma SERVICIOS TECNICOS Y MARITIMOS S.A (Fs. 13 a 16). Se hace constar que además se pidió presupuesto a las firmas MARINE LOGISTIC, A Y M D'ESPOSITO, CASABERNABE, MECANIZADOS BVC S.A., DIESEL ANGELO, ALFA LAVAL y SERVISUR que a la fecha no han respondido según consta en (fs. 17).

Que el costo estimado de la presente contratación directa por compulsión abreviada por monto es de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL (\$1.170.000) (Fs. 06).

Que se cuenta con el respaldo presupuestario para sustentar la prestación del servicio (Fs. 137).

Que en consideración de lo expresado precedentemente resulta conveniente encuadrar la presente provisión conforme a lo establecido en los Artículos 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001; y artículos 15 y 27 inciso a) del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Que la Asesoría Legal de esta Dirección General ha tomado intervención en el dictado del presente Acto Administrativo (Fs. 96 y 97).

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida conforme con lo establecido en la Resolución 2016-265-E-APN-MD Anexo III del MINISTRO DE DEFENSA de fecha 04 de octubre de 2016.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de contratación directa por compulsión abreviada por monto, conforme con lo establecido en los Artículos 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001; y artículos 15 y 27 inciso a) del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, para realizar el Mantenimiento de los compresores de aire de baja presión para el BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A. "LIBERTAD".



ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente adquisición será atendido con cargo a la partida presupuestaria programa 220 – subprograma 902 – Ppal. 333 – FF 11 del Presupuesto Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA – Departamento Contrataciones - a instrumentar todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



MIGUEL ADRIAN GONZALEZ
CAPITÁN DE NAVIO
SUBDIRECTOR

DISPOSICIÓN SGED N° 5022/17